



DECRETO No. **0519**
 (08 SEP 2023)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023 para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué"

Que la Secretaria de Planeación mediante memorando 1200-038245 de 04 de septiembre de 2023, envía la viabilidad de traslado para que conforme a las competencias expuestas anteriormente, se modifique a través de traslado las apropiaciones del proyecto "consolidación del sistema municipal de presupuesto participativo en el municipio de Ibagué" y pueda la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural adelantar las ejecuciones correspondientes en su sector.

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación la Directora de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-0089 de 07 de septiembre de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONTRACREDITAR** al Presupuesto de Gastos vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010046	321.592.532

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior **ACREDITAR** el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	2020730010072	321.592.532

[Handwritten mark]



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0519**

(**08 SEP 2023**)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	2020730010072	321.592.532

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

08 SEP 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcriptor: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Laura Naranjo, Jefe Oficina Jurídica (E)